MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 020- 2022-MDSA/OGAF

Santa Anita, 11 de Mayo del 2022

VISTO:

El Memorando Nº 0325 – 2022-MDSA/GODU de fecha 11 de Mayo del 2022, presentado por la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, en el que solicita la **CONFORMACION DE COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA,** para la obra ***"RENOVACIÓN DE PISTA; EN EL (LA) CALLE SAN JUAN, SAN JERÓNIMO Y JR. JUAN PABLO II, DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BENJAMÍN DOIG LOSSIO,*** **del Distrito de Santa Anita – Provincia de Lima – Departamento de Lima" - Código Único de Inversiones N°2531525**,*y;*

CONSIDERANDO:

Que, conforme al articulo 194° de la constitución política del estado, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo de 2015, en concordancia con el Articulo II del Titulo Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Santa Anita y el Constructora y Contratistas Generales Susan E.I.R.L., suscribieron el Contrato N° 01-2022-MDSA/GAF de fecha 04 de Marzo del 2022, para la ejecución de la***"RENOVACIÓN DE PISTA; EN EL (LA) CALLE SAN JUAN, SAN JERÓNIMO Y JR. JUAN PABLO II, DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BENJAMÍN DOIG LOSSIO,*** **del Distrito de Santa Anita – Provincia de Lima – Departamento de Lima" - Código Único de Inversiones N°2531525**, bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada N° 018-2021-CS/MDSA – Primera Convocatoria; por un monto económico ascendente a la suma de S/. **290,285.63 (Doscientos Noventa Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 63/100 soles)** incluido todos los impuestos de Ley, en un plazo de ejecución de obra de treinta (30) dias calendarios;

Que, revisada la documentación de la solicitud de Conformación de Comité para la Recepción de Obra, de ejecución de la obra***"RENOVACIÓN DE PISTA; EN EL (LA) CALLE SAN JUAN, SAN JERÓNIMO Y JR. JUAN PABLO II, DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BENJAMÍN DOIG LOSSIO,*** **del Distrito de Santa Anita – Provincia de Lima – Departamento de Lima" - Código Único de Inversiones N°2531525**, se advierte:

1.- Mediante Asiento de Cuaderno de Obra N° 27 de fecha 05.05.2022, el Residente de Obra, informa la culminación de obra y la ejecución de todas las partidas de la***"RENOVACIÓN DE PISTA; EN EL (LA) CALLE SAN JUAN, SAN JERÓNIMO Y JR. JUAN PABLO II, DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BENJAMÍN DOIG LOSSIO,*** **del Distrito de Santa Anita – Provincia de Lima – Departamento de Lima" - Código Único de Inversiones N°2531525;**

2.- Mediante Asiento de Cuaderno de Obra N° 28 de fecha 06.05.2022, el Supervisor de Obra procedió con la verificación de la culminación de obra, concluyendo en que se ejecutó al 100% las partidas contratadas, por tal motivo en aplicación del artículo N° 208° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF) y Art 208 (208.2) Modificado con D.S N° 162-2021-EF y así mismo procede con la elaboración del Certificado de Conformidad Técnica.

Que, mediante Carta N° 0017-2022-CEVIMASA SAC/SO derivado con Documento Externo N°5821-2022 con fecha 10.05.2022, en el cual, el Gerente General Sr Axel Kennet Madrid Saldaña de la empresa Cevimasa Contratistas Generales SAC, a cargo de la supervisión de la obra emite documento dirigido a la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y con atención a la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos solicitando la conformación de Comité de Recepción de Obra ***"RENOVACIÓN DE PISTA; EN EL (LA) CALLE SAN JUAN, SAN JERÓNIMO***

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 020- 2022-MDSA/OGAF

Y JR. JUAN PABLO II, DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BENJAMÍN DOIG LOSSIO, **del Distrito de Santa Anita – Provincia de Lima – Departamento de Lima" - Código Único de Inversiones N°2531525**; emite documento dirigido a la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos solicitando la conformación del Comité de Recepción de Obra de acuerdo del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF);(D.S. 162.2021-EF) y modificaciones.

Que, mediante el Informe Nº 243-2022-MDSA-GODU/SGOPP, de fecha 11 de Mayo de 2022, el Subgerente de Obras Públicas y Proyectos, solicita se designe el respectivo Comité de Recepción de Obra***"RENOVACIÓN DE PISTA; EN EL (LA) CALLE SAN JUAN, SAN JERÓNIMO Y JR. JUAN PABLO II, DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BENJAMÍN DOIG LOSSIO,*** **del Distrito de Santa Anita – Provincia de Lima – Departamento de Lima" - Código Único de Inversiones N°2531525**, se advierte:

Que, según Articulo 208°, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N° 344-2018-EF) (D.S. 162.2021-EF y modificaciones establece que:

Inciso 208.1. "En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo".

208.2. "Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos".

Que, mediante el Memorándum Nº 0325-2022- MDSA/GODU, de fecha 11 de Mayo de 2022, la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, señala que la Subgerencia de Obras Publicas y Proyectos, solicita la Conformación del Comité de Recepción de Obra para la obra: ***"RENOVACIÓN DE PISTA; EN EL (LA) CALLE SAN JUAN, SAN JERÓNIMO Y JR. JUAN PABLO II, DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA BENJAMÍN DOIG LOSSIO,*** **del Distrito de Santa Anita – Provincia de Lima – Departamento de Lima" - Código Único de Inversiones N°2531525**,- con los siguientes integrantes:

- PRESIDENTE COMITÉ : Ing. Paulo Jesús Verastegui Lucero
- PRIMER MIEMBRO : Ing..Jhon Gerson Nicho Alvarado
- SEGUNDO MIEMBRO : Ing. Randy Marcos Ramos Garcia.
- ASESOR TÉCNICO : Ing. Kenny Ronny Madrid Saldaña

Que, en virtud a lo dispuesto, contando con la visación de la Gerencia Obras y Desarrollo Urbano, la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, en conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento *y en uso de las facultades establecidas en la Resolución de Alcaldía N° 000071-2022/MDSA de fecha 12 de abril de 2022; en la que precisa que la denominación es equivalente a las funciones de la Resolución de Alcaldía N° 000053-2021/MDSA de fecha 19 de febrero de 2021*, la facultad de *"Conformar el Comité de Recepción de Obra.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 020- 2022-MDSA/OGAF

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR** al Comité de Recepción de la Obra, ejecutada bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada N° 018-2021-CS/MDSA – Primera Convocatoria; el cual estará integrado por:

N	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
1	PRESIDENTE	Paulo Jesús Verástegui Lucero
2	PRIMER MIEMBRO	Jhon Gerson Nicho Alvarado
3	SEGUNDO MIEMBRO	Randy Marcos Ramos García.
4	ASESOR TÉCNICO	Kenny Ronny Madrid Saldaña

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Comité de Recepción de Obra designado, el cumplimiento del presente Acto Resolutivo, en marco normativo de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.S 344-2018-EF.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR al Comité de Recepción de Obra designado, al Supervisor de obra, a la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, para su conocimiento y demás fines

ARTICULO SEXTO. –. DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
CPC. Karina Rosanna Ganoza Florián
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS